



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11278/2026- Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del 1 de julio de 2026, aprobó la prórroga de designación de la Lic. Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que, mediante la RCD-3-198/25, se dispuso la designación de la citada docente por promoción transitoria en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en la mencionada Área a partir del 23 de octubre de 2026 y no más allá de 22 de octubre de 2026, inclusive.

Que, en la referida resolución, se le otorgó licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, a partir del 23 de octubre de 2026 y no más allá de 22 de octubre de 2026, inclusive.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Lic. Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ (DNI N° 35767014), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde el 4 de agosto de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, y/o hasta la sustanciación del llamado a concurso.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas